



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **632** -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **10 NOV 2020**

VISTO: El Informe N° 198-2020/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 09 de noviembre de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 133 371 449,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, habiéndose culminado el Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto 2019 del Pliego 457 Gobierno Regional del Piura, según los lineamientos y plazos estipulados por la Directiva N° 005-2019-EF/51.01, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, han reportado la existencia de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2019, que deben ser incorporados en su Presupuesto Institucional Año Fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo precitado en el párrafo anterior, resulta factible la incorporación de recursos por Saldo de Balance 2019 en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2020, con la finalidad de solventar compromisos de ineludible ejecución en las Unidades Ejecutoras del Pliego, por el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'246,434.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, lo reportado por la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Chira Piura, es concordante con las cifras informadas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la Oficina Regional de Administración con Memorando N° 143-2020/GOB.REG.PIURA-480000 de fecha 29 de enero del 2020 y Memorando N° 210-2020/GOB.REG.PIURA-480000 de fecha 19 de febrero del 2020, mediante el cual informa el Saldo de Balance de 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2020/GRP-GR de fecha 03 de febrero de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ML SEISCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 299,623.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2020/GRP-GR de fecha 06 de febrero de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1'824,771.00); Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 93'504,692.00); Donaciones y Transferencias la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 405,556.00); y, por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **632** -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **10 NOV 2020**

SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 35'037,199.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2020/GRP-GR de fecha 07 de febrero de 2020 modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2020/GRP-GR de fecha 09 de marzo de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 991,521.00); Donaciones y Transferencias la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 4'506,241.00); y, por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 3'881,854.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2020/GRP-GR de fecha 26 de febrero de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 96,185.00); Donaciones y Transferencias la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 629,254.00); y, por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 562,831.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2020/GRP-GR de fecha 16 de marzo de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2'573,495.00) y por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 471,328.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2020/GRP-GR de fecha 31 de marzo de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 184,115.00) y Donaciones y Transferencias la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 34,116.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2020/GRP-GR de fecha 30 de abril de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias la suma de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 82,407.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2020/GRP-GR de fecha 30 de junio de 2020 modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2020/GRP-GR de fecha 29 de julio de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **632** -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **10 NOV 2020**

2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de CINCO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 5'003,558.00); Donaciones y Transferencias la suma de CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 5.00); y, por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 24,719.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Que, el inciso iii), numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2020, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo 04/GR;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", el Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'246,434.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'246,434.00
9	Saldos de Balance	1'246,434.00
9.1	Saldos de Balance	1'246,434.00
9.1.1	Saldos de Balance	1'246,434.00
9.1.1.1	Saldos de Balance	1'246,434.00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1'246,434.00
TOTAL INGRESOS		1'246,434.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **632** -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **10 NOV 2020**

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	1'246,434.00
	GASTO DE CAPITAL	1'246,434.00
6	Adquisición de Activos No Financieros	1'246,434.00
TOTAL GASTOS		1'246,434.00
		=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL PIURA
MIL BERNARDO GARCÍA CORREA, Mg
GOBERNADOR REGIONAL

10 NOV 2020

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 SALDO DE BALANCE DE 2019
 (En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DETERMINADOS	
		U.E. 004 PRDYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA	TOTAL
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,246,434	1,246,434
1.9	SALDO DE BALANCE	1,246,434	1,246,434
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1,246,434	1,246,434
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1,246,434	1,246,434
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,246,434	1,246,434
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	1,246,434	1,246,434



10 NOV 2020

ANEXO N° 02
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2020
 SALDO DE BALANCE DE 2019
 (En Soles)

PLIEGO 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS DETERMINADOS
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,246,434
GASTO DE CAPITAL	1,246,434
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,246,434
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1141)	1,246,434
GASTO DE CAPITAL	1,246,434
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,246,434
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,246,434
2 340447 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA POZA DE DISIPACION DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1,246,434
6 000001 EXPEDIENTE TÉCNICO	1,246,434
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,246,434

